

- Microempresas, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la ciudad autónoma de Melilla. Gozarán de mayor prioridad las inversiones que se realicen en actividades que puedan suponer una diversificación del aparato productivo local: industria, turismo, investigación, servicios que impliquen alta tecnología o innovación o aquellos derivados de las ventajas económicas y fiscales de Melilla.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. La ampliación, modernización y/o diversificación de empresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como aquellas que pretendan implantar sistemas de calidad, haciendo especialmente hincapié en las Microempresas.
- AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
- CENTRO GESTOR. Proyecto Melilla, S.A.U. - Departamento de Ayudas.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN. Anual
- COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2020. Según lo determinado en el Programa Operativo FEDER para Melilla 2014-2020, o en los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A.U.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A.U., las partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: puede ser cofinanciado por el FEDER.
- PLAN DE ACCIÓN. Se prevé los siguientes:
 - a.- Convocatoria anual de subvenciones.
 - b.- Forma de concesión: concurrencia competitiva.
 - c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.U.
 - Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA.
 - Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá: o Número de empresas subvencionadas o Subvención concedida o Número de empleo generado.

B) Adecuación, mejora, ampliación y/ o modernización de locales comerciales y de servicios en Melilla

Objetivo estratégico: Adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de locales comerciales y de servicios en Melilla.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
 - Fomento de la innovación
 - Modernización empresarial.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Empresas, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la ciudad autónoma de Melilla.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Facilitar, mediante subvenciones financieras, la creación, ampliación y/o modernización de las PYME ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
- CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A.U. Departamento de Ayudas.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN. Anual.
- COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2020 – Según lo determinado en el Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2020, en concreto por los Presupuestos generales de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A.U.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: puede estar cofinanciado por el FEDER
- PLAN DE ACCIÓN: se prevé los siguientes:
 - a.- Convocatoria anual de subvenciones.
 - b.- Forma de concesión: concurrencia competitiva